

**Expediente N.º LICT/99/033/2021/0023**

**Memoria para la Contratación del servicio de gestión de traslados sanitarios urgentes, asistencia sanitaria en el extranjero y repatriación sanitaria para los trabajadores protegidos por FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.**

**Majadahonda a 16 de abril de 2021**

## **MEMORIA**

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del servicio de gestión de traslados sanitarios urgentes, asistencia sanitaria en el extranjero y repatriación sanitaria para los trabajadores protegidos por FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

79342320-2 Servicios de atención al cliente .

85140000-2 Servicios varios de salud .

### **DURACIÓN:**

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

3.290.821,60 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

1.495.828,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

1.495.828,00 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

299.165,60 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (0%), IVA (10%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento: Abierto.**

**Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.**

**Tramitación: Ordinaria.**

**Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios**

**Forma de presentación de la oferta: Electrónica.**

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio: Precios unitarios**

**Revisión: No**

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

**No**

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Entre las numerosas prestaciones y servicios que la Ley General de Seguridad Social y el reglamento que la desarrolla encomienda a las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional, reviste una especial y significativa importancia la asistencia sanitaria que éstas han de dispensar a sus empresas asociadas y por ende a los trabajadores que en ellas prestan sus servicios.

La prestación de la asistencia sanitaria que las Mutuas necesariamente han de proporcionar como **entidades colaboradoras con la Seguridad Social** encuentra su amparo en la extensa y esencial acción protectora de esta última, recogido en el artículo 42 del Real decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad social.

La licitación que nos ocupa tanto en la parte nacional, que engloba la gestión de traslados sanitarios urgentes y traslados interhospitalarios, así como en la parte internacional que abarca la gestión de las repatriaciones sanitarias y la cobertura de gastos médicos, será prestada a través de las Mutuas extendiéndose así la acción protectora de la Seguridad Social a los trabajadores de empresas asociadas a una Mutua que desarrollan su actividad laboral, ya sea en España o en el extranjero.

La asistencia sanitaria en el extranjero ya sea en estados miembros de la Unión Europea, Estado parte del Espacio Económico Europeo, así como en el resto del mundo, serán regulados por los pertinentes reglamentos comunitarios de coordinación de sistemas de seguridad social, así como como por los convenios bilaterales que sean de aplicación según el país donde se encuentre el trabajador desempeñando su actividad laboral.

En cuanto a los servicios que **FREMAP** ha prestado en ejercicios anteriores se acompañan tablas con detalle de los mismos.

AMBITO INTERNACIONAL	2020	2019	2018
Repatriaciones sanitarias	36	58	60
Cobertura de gastos médicos	16	18	9

AMBITO NACIONAL	2020	2019	2018
Traslados sanitarios urgentes	770	802	866
Traslados interhospitalarios	101	111	93

Finalmente, dado el carácter imprevisible del objeto de la presente licitación, toda vez que es imposible tener un dato real cuantificable, el ATR ha realizado la estimación sobre la base de las asistencias prestadas en ejercicios anteriores.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

Los motivos por los cuales proponemos un procedimiento de licitación en un único lote son los siguientes:

**1. La naturaleza del servicio exige una exhaustiva coordinación entre todas las partes que ejecutan el servicio y FREMAP, por lo que es fundamental tener un único interlocutor que permita una mejor gestión.**

**2. La Dirección de Procesos y Operaciones (DPO), a través de su Área de Organización, cuenta con una estructura centralizada desde donde se gestionan todos los aspectos en gestión de traslados de FREMAP.**

**Este único lote facilita la gestión operativa desde la DPO, al proporcionar un único punto de control y supervisión, que permite una mayor eficiencia y disminución de riesgos para la correcta ejecución del servicio.**

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **16 de abril de 2021**.

Fdo.: **JOSE LUIS ÁLVAREZ DEL CORRAL**

Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **JUAN TORIBIO ORTIZ DE ZUGASTI**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **CESAR GONZÁLEZ ROLDÁN**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 750.000 euros. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos 3 años, igual o superior al valor del importe para la duración inicial. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

**Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozca las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato con la calidad necesaria para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.**

CLASIFICACIÓN:

**No**

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p><b>01 - Oferta económica precios unitarios</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación= 30* (OfrMen/OfrAct)</p> <p>OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p><b>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</b> Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros naranjas que figura en el Anexo I Oferta Económica.</li> <li>-Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero y/o importe negativo.</li> <li>-Los precios ofertados serán precios finales, que incluyen todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s.</li> <li>- El importe total ofertado no podrá superar el precio máximo para la duración inicial.</li> <li>- La oferta económica se realiza, únicamente sobre el concepto de honorarios de gestión de los expedientes a la que se le sumará los gatos por transporte y asistencia sanitaria ya estimados para la duración inicial.</li> <li>- El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, el precio ofertado en el apartado correcto referido a Importe total evaluable 24 para meses.</li> </ul> <p><b>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</b> Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos: Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo Oferta Económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios unitarios recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando determinados artículos.</li> <li>-Cuando algunos de los precios ofertados contengan valores negativos o sean cero euros.</li> </ul> <p><b>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS</b> El carácter anormalmente bajo de una oferta económica se valorará conforme a los siguientes criterios:</p>	30

<p>- En caso de que se acepte una única oferta, aquellas ofertas con un precio inferior en 25 puntos porcentuales respecto al precio máximo indicado (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>- En el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas para cada uno de los precios unitarios.</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Anexo I Oferta Económica correctamente cumplimentado</p>	
<p><b>02 - Tiempo empleado en la organización de una repatriación en Europa salvo España</b></p> <p>Se valorará con 15 puntos el menor computo de tiempo empleado en la organización de una repatriación en Europa (sin contar España).</p> <p>Se toma el caso de una repatriación con traslado en avión de línea regular, con escolta sanitaria, ambulancias o taxis en origen y destino. El cómputo del tiempo comenzará una vez que FREMAP ha autorizado la repatriación sanitaria comunicándose al adjudicatario por correo electrónico hasta que el adjudicatario presenta a FREMAP la hoja de ruta del traslado.</p> <p>El licitador deberá indicar en HORAS el tiempo que ofrece la repatriación. Se aplicará la siguiente fórmula :</p> $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>Dónde:          PtsMax=Puntos máximos a adjudicar          OfrMen= Oferta menor entre las admitidas.          OfrAct= Oferta actual</p> <p>La unidad de medida es la HORA, debiendo consignarse en números enteros sin decimales, siendo el tiempo mínimo que el licitador puede presentar en su oferta de 2 horas.</p> <p>No podrán presentarse por tanto valores en minutos, segundos u otros valores distintos de la hora. No se admite el valor 0. No puede indicarse un valor inferior a 2 horas.</p> <p>Las ofertas de los licitadores que incumplan una o varias de estas instrucciones serán puntuadas con CERO PUNTOS en este criterio</p>	15
<p><b>03 -Tiempo empleado en la organización de una repatriación en resto del mundo</b></p> <p>Se valorará con 10 puntos el menor computo de tiempo empleado en la organización de una repatriación en resto de países (sin contar Europa). Se toma el caso de una repatriación con traslado en avión de línea regular, con escolta</p>	10

<p>sanitaria, ambulancias o taxis en origen y destino. El cómputo del tiempo comenzará una vez que FREMAP ha autorizado la repatriación sanitaria comunicándose al adjudicatario por correo electrónico hasta que el adjudicatario presenta a FREMAP la hoja de ruta del traslado. El licitador deberá indicar en HORAS el tiempo que ofrece la repatriación.</p> <p>Se aplicará la siguiente fórmula:  <math display="block">\text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})</math> Dónde:  PtsMax=Puntos máximos a adjudicar  OfrMen= Oferta menor entre las admitidas.  OfrAct= Oferta actual</p> <p>La unidad de medida es la HORA, debiendo consignarse en números enteros sin decimales, siendo el tiempo mínimo que el licitador puede presentar en su oferta de 2 horas. No podrán presentarse por tanto valores en minutos, segundos u otros valores distintos de la hora. No se admite el valor 0. No puede indicarse un valor inferior a 2 horas. Las ofertas de los licitadores que incumplan una o varias de estas instrucciones serán puntuadas con CERO PUNTOS en este criterio</p>	
<p><b>04 -Número de recursos personales (GESTORES) asignados al servicio de FREMAP, en el turno de MAÑANA</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos el licitador que más recursos personales (Gestores) adicionales pongan a disposición del servicio, sin coste adicional a FREMAP, en turno de MAÑANA (8:00h a 15:00h) al mínimo exigido de un gestor tal y como se indica en el apartado de adscripción de medios del presente pliego.</p> <p>Los recursos personales (Gestores) deberán ajustarse al perfil requerido en el apartado de adscripción de medios indicados en el presente pliego.</p> <p>En caso de no ofertar recursos personales adicionales al mínimo exigido el licitador deberá indicar en su oferta un 0.</p> <p>Se aplicará la siguiente fórmula:  <math display="block">\text{PtsMax} * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math> Dónde:  PtsMax=Puntos máximos a adjudicar  OfrMay= Oferta mayor entre las admitidas.  OfrAct= Oferta actual</p> <p>Ejemplo: El licitador deberá indicar con un 3 si ofrece 3 gestores adicionales al mínimo exigido en el turno de mañana.(Es decir, un total de 4 gestores)</p>	5
<p><b>05 - Número de recursos personales (GESTORES) asignados al servicio de FREMAP, en el turno de TARDE</b></p>	3

<p>Se valorará con 3 puntos el licitador que más recursos personales (Gestores) adicionales pongan a disposición del servicio, sin coste adicional a FREMAP, en turno de TARDE (15:00 h a 22:00 h ) al mínimo exigido de un gestor tal y como se indica en el apartado de adscripción de medios del presente pliego</p> <p>Los recursos personales (Gestores) deberán ajustarse al perfil requerido en el apartado de adscripción de medios indicados en el presente pliego.</p> <p>En caso de no ofertar recursos personales adicionales al mínimo exigido el licitador deberá indicar en su oferta un 0.</p> <p>Se aplicará la siguiente fórmula:  <math display="block">\text{PtsMax} * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>Dónde:          PtsMax=Puntos máximos a adjudicar          OfrMay= Oferta mayor entre las admitidas.          OfrAct= Oferta actual</p> <p>Ejemplo: El licitador deberá indicar con un 3 si ofrece 3 gestores adicionales al mínimo exigido en el turno de tarde.(Es decir, un total de 4 gestores)</p>	
<p><b>06 - Número de recursos personales (GESTORES) asignados al servicio de FREMAP, en el turno de NOCHE</b></p> <p>Se valorará con 2 puntos el licitador que más recursos personales (Gestores) adicionales pongan a disposición del servicio, sin coste adicional para FREMAP, en turno de NOCHE ( 22:00h a 8:00h) al mínimo exigido de un gestor tal y como se indica en el apartado de adscripción de medios del presente pliego</p> <p>Los recursos personales (Gestores) deberán ajustarse al perfil requerido en el apartado de adscripción de medios indicados en el presente pliego.</p> <p>En caso de no ofertar recursos personales adicionales al mínimo exigido el licitador deberá indicar en su oferta un 0.</p> <p>Se aplicará la siguiente fórmula:  <math display="block">\text{PtsMax} * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})</math></p> <p>Dónde:          PtsMax=Puntos máximos a adjudicar          OfrMay= Oferta mayor entre las admitidas.          OfrAct= Oferta actual</p> <p>Ejemplo: El licitador deberá indicar con un 3 si ofrece 3 gestores adicionales al mínimo exigido en el turno de noche.(Es decir, un total de 4 gestores)</p>	2

<p><b>07- Aplicación informática integrada con el CTI</b>          Se valorará con 5 puntos que la aplicación informática del licitador puesta al servicio objeto de contratación pueda integrarse con el CTI del adjudicatario con el fin de que el operador durante el transcurso de la llamada puede ir recopilando datos de la asistencia.</p> <p>El licitador SI ofrece la opción deberá indicar con un 1.          El licitador NO ofrece la opción deberá indicar con un 0.</p> <p>En caso de ofrecerlo y si finalmente el licitador es propuesto como adjudicatario, FREMAP previo a adjudicar podrá solicitar una DEMO o cualquier otra prueba que demuestre que efectivamente la aplicación cumple con lo requerido y ofertado en el criterio.</p>	5
<p><b>08 - Aplicación informática integrada con la facturación del servicio.</b>          Se valorará con 10 puntos que la aplicación informática del licitador puesta al servicio objeto de contratación pueda integrarse con la facturación del servicio, es decir, que cada expediente sea de traslados sanitarios urgentes, traslados interhospitalarios, cobertura de gastos médicos y repatriación sanitaria, debe llevar anexas las facturas de suplidos que correspondan, ya sea por un taxi, ambulancia, etc.</p> <p>El licitador SI ofrece la opción deberá indicar con un 1.          El licitador NO ofrece la opción deberá indicar con un 0.</p> <p>En caso de ofrecerlo y si finalmente el licitador es propuesto como adjudicatario, FREMAP previo a adjudicar podrá solicitar una DEMO o cualquier otra prueba que demuestre que efectivamente la aplicación cumple con lo requerido y ofertado en el criterio.</p>	10
<p><b>09 - Grabaciones</b>          Se valorará con 15 puntos que la aplicación informática del licitador puesta al servicio objeto de contratación recoja todas las grabaciones de las llamadas de todos los expedientes independientemente de la clase que sean.</p> <p>- El licitador SI ofrece la opción deberá indicar con un 1.          - El licitador NO ofrece la opción deberá indicar con un 0.</p> <p>En caso de ofrecerlo y si finalmente el licitador es propuesto como adjudicatario, FREMAP previo a adjudicar podrá solicitar una DEMO o cualquier otra prueba que demuestre que efectivamente la aplicación cumple con lo requerido y ofertado en el criterio.</p>	15
<p><b>10 - Extracción de datos</b>          Se valorará con 5 puntos que la aplicación informática del licitador puesta al servicio objeto de contratación puedan extraer los datos de los expedientes en</p>	5

<p>formato Excel debiendo contar como mínimo con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha y hora de la asistencia</li> <li>• Nombre y apellidos del solicitante</li> <li>• Lugar de ocurrencia</li> <li>• Tipo de cobertura.</li> <li>• Medio de transporte empleado</li> </ul> <p>Toda la información de los expedientes tiene que estar a disposición de FREMAP durante toda la vigencia del contrato. El adjudicatario deberá dar acceso a la aplicación informática a las personas que determine FREMAP durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>- El licitador SI ofrece la opción deberá indicar con un 1. - El licitador NO ofrece la opción deberá indicar con un 0.</p> <p>En caso de ofrecerlo y si finalmente el licitador es propuesto como adjudicatario, FREMAP previo a adjudicar podrá solicitar una DEMO o cualquier otra prueba que demuestre que efectivamente la aplicación cumple con lo requerido y ofertado en el criterio.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Los criterios de adjudicación permiten conseguir una oferta económica competitiva y acorde con los precios de mercado así como búsqueda de una mejoría en el tiempo de repatriación de pacientes, un mayor número de recursos humanos y una mejor aplicación informática que permita realizar una mejor gestión del contrato.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

